

CONCON, 03 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1001 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Plan de Iniciativa FAEP 2019.
- g) Formulario de Remuneraciones de Enero 2022.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación a transferir desde la cuenta corriente N° 23009000321 denominada F.A.E.P, la cantidad de \$ 40.404.662 a la cuenta corriente N° 23009000127 denominada Educación, ambas cuentas pertenecientes al Banco Estado.
2. **CONFECCÍONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




ESPINOZA, GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/EAO/CZE/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		